

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El viernes de la semana siguiente a la del día de finalización del plazo de presentación de ofertas. Si dicho día no fuere hábil se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones.

1.º Modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo que figure como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a las especificaciones de éste.

11. Gastos de anuncios. El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso):

Sevilla, 9 de diciembre de 1997.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Planificación, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 28/97/P/00.

Título: «Desarrollo de un sistema de evaluación, seguimiento de daños y regeneración en incendios forestales».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Lucía Villar Martín.

Importe: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Expte.: 31/97/P/00.

Título: «Adquisición de plotters de gran formato para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Desarrollo Informático, S.A. (DINSA).

Importe: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Expte.: 416/97/P/00.

Título: «Optimización y reconfiguración del equipamiento informático del Sistema de Información Ambiental».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Adolfo Pérez Castillo.

Importe: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Expte.: 418/97/P/00.

Título: «Realización de salidas impresas de imágenes de satélite de los parques naturales».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Amador Pérez de Algaba de la Torre.

Importe: Seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Expte.: 463/97/P/00.

Título: «Control y seguimiento de las inversiones cofinanciadas con la Unión Europea».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Begoña Oliva Pérez.

Importe: Siete millones doscientas mil (7.200.000) pesetas.

Expte.: 480/97/P/00.

Título: «Elaboración de una guía de gestión medioambiental de los campos de golf».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Tecnomá, S.A.

Importe: Quince millones quinientas mil (15.500.000) pesetas.

Expte.: 659/97/P/00.

Título: «Mantenimiento del Software SIG».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: Esri España Geosistemas, S.A.

Importe: Doce millones setecientos cincuenta mil (12.750.000) pesetas.

Expte.: 662/97/P/00.

Título: «Desarrollo del Sistema de Gestión de Licencias de Caza y Pesca».

Tipo de expediente: Consultoría y asistencia.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Nuria Souto Rubio.

Importe: Nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Expte.: 683/97/P/00.

Título: «Mantenimiento de las redes locales de microinformática de la Consejería de Medio Ambiente».

Tipo de expediente: Servicios.

Procedimiento de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Siemens Redes Corporativas, S.A.

Importe: Diez millones (10.000.000) de pesetas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Silva López.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 210/97).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 210/97.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Proyecto de Adaptación de Redes Hidráulicas de la Cartuja: Red de Drenaje Superficial.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de fecha 2 de septiembre de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 71.779.974 ptas.
 Fecha de adjudicación: 26 de noviembre.
 Contratista: Martín Casillas, S.L.
 Nacionalidad: Española.
 Importe de adjudicación: 60.058.304 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicaciones de los contratos que se indican.

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Delegación de Economía y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Expediente 85/97.

Con fecha 23 de octubre de 1997 ha sido adjudicado mediante procedimiento abierto por concurso, publicado

en el BOJA núm. 104, de fecha 6 de septiembre de 1997, el contrato para el suministro de material necesario para el desarrollo de los Programas de Formación en Prácticas para la Ciudad: Polígono Sur, Polígono Norte y Torreblanca a la empresa Polanco con un presupuesto máximo de 25.000.000 pesetas.

2. Expediente 163/97.

Con fecha 20 de noviembre de 1997 ha sido adjudicado mediante procedimiento abierto por concurso, publicado en el BOJA núm. 133, de fecha 27 de septiembre de 1997, el contrato para el suministro de material de albañilería, mantenimiento de edificios, jardinería, electricidad para la Casa de Oficios «Palmete» a la empresa Polanco con un presupuesto máximo de 10.000.000 pesetas.

3. Expediente 134/97.

Con fecha 6 de noviembre de 1997 ha sido adjudicado mediante procedimiento abierto por concurso publicado en el BOJA núm. 107, de fecha 13 de septiembre de 1997, el contrato de asistencia técnica en la elaboración de planes de calidad para empresas sevillanas, a la empresa Instituto de la Calidad, con un presupuesto máximo de 7.580.000 pesetas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1997.- La Concejala Delegada de Economía y Turismo, M.^ª del Mar Calderón Miranda.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Tajuelo Camino, recaída en el procedimiento sancionador que se cita. (J-28/96-EP).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente D. Vicente Tajuelo Camino, Contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

"En la ciudad de Sevilla, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Que resultan los siguientes hechos:

Formulada denuncia por la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén) el día 26-1-96, en la que se ponía de manifiesto que en la madrugada del día 31-12-95 en el establecimiento llamado Casino Iliturgitano, sito en la c/ Doce de Agosto de Andújar, se celebró una fiesta cotillón, previamente autorizada, encontrándose el local totalmente lleno de público, con unas seiscientas personas en su interior, utilizando la planta sótano, baja y la alta, cuando en la autorización concedida por el Ayuntamiento se limitaba el aforo a 255 personas y al uso de la planta baja.

SEGUNDO: Tramitado el correspondiente expediente en la forma prevista legalmente, el Ilmo. Sr. Delegado dicta resolución de 27 de junio de 1996, en la que se sanciona con dos multas de quinientas mil pesetas cada una (1.000.000 pesetas), por dos infracciones graves; una del artículo 11 del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificada como falta grave en el artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, que tipifica de infracción grave la admisión en locales de espectáculos a usuarios en número superior al que corresponda, y otra infracción grave del artículo 45 del citado Reglamento, que preceptúa que las licencias serán válidas solamente para el local o emplazamiento que en ellas se consigne, tipificando a citada infracción como grave en el artículo 23.d) de la citada Ley, que sanciona la celebración de

espectáculos públicos o actividades recreativas, careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma con multa de cincuenta mil una pesetas a cinco millones de pesetas, según el artículo 28.1.a) y e).

TERCERO: Notificada la resolución al interesado, se interpone recurso ordinario, basado en las siguientes alegaciones reiteradas a lo largo de todo el procedimiento:

1º- Que se reitera y se insiste que los Policías Locales no se encontraban en el lugar donde se realizó la fiesta cotillón, y no tuvieron oportunidad de contabilizar las seiscientas personas que dicen se encontraban en el local. Añadiendo que el recurrente previamente había denunciado a los agentes 128 y 131 por supuestas amenazas y abuso de autoridad, motivo que ocasiona realmente la denuncia efectuada por estos agentes.

2º- Que la denuncia se formaliza el 26 de enero de 1996, cuando los hechos denunciados son de 31 de diciembre de 1995. Además, falta el acta de denuncia que debería de haberse firmado por el expedientado, si ésta existiera. Los hechos son conocidos por la Delegación de Gobernación con un mes de retraso. Se alega la imposibilidad de contabilizar la presencia de seiscientas personas y niega en conjunto los hechos denunciados.

3º- Por todo lo argumentado, se afirma que la ausencia de objetividad, de datos concretos y precisos en el acta de denuncia, ha ocasionado una evidente indefensión al recurrente determinando la nulidad del procedimiento sancionador, según el artículo 62.1.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Que es competencia de la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, la resolución de los recursos ordinarios que se presenten contra resoluciones de los Delegados de Gobernación como órgano superior jerárquico del que los dictó, según el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

II

Las alegaciones realizadas no pueden ser estimadas por lo siguiente:

Aunque no consta el acta de denuncia formulada por la Policía Local, documento que debería haberse realizado por la autoridad denunciante el mismo día de los hechos o en los días próximos, en su lugar consta un escrito de la Policía Local de 26 de enero de 1996, poniendo en conocimiento del Delegado de Gobernación los acontecimientos.

Por otra parte, ante la negación de los hechos realizada por el recurrente desde un principio, se ratifican los hechos denunciados como establece el artículo 37 de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en virtud del cual "En los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieron presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la